

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA RECIBIDA PARA CONEXIÓN AL SISTEMA DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.
LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 08/2025.
ID: 471.682.

Asunción, 30 de julio de 2025.

Señores:
Presidente y Miembros del Consejo de Administración
Presente

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 43, Acta N° 06 de fecha 18 de abril de 2024 del Consejo de Administración; que resolvió conformar el comité permanente de evaluación de ofertas integrado por las siguientes personas: Coordinador: Gerente General, Miembros : Gerente Financiero, Asesor Legal, Gerente del Área solicitante, se reúnen a fin de analizar la oferta presentada en el marco del llamado que por Resolución del Consejo de Administración N° 13, Acta N° 23 de fecha 28/05/2025, resolvió aprobar las especificaciones técnicas y el Pliego de bases y condiciones para la Conexión al Sistema Datatec para operaciones financieras de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.

Antecedentes:

Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación se encuentra prevista para el ejercicio 2025 en el objeto del gasto 261- De Informatica y Sistemas Computarizados – CDP N°25/2025 hasta la suma de Gs. 60.000.000, del presupuesto general de gastos, tipo 1 aprobado para el presente ejercicio. La validez de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignados del PFI en el PGN de los Ejercicios Fiscales siguientes.

Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 71 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 de la ley 7021/22 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 24 de julio de 2025, siendo las 11:30 horas presentando oferta la siguiente firma:

1. **DATATEC S.A. con Ruc: 80017834-3.**

Monto de la Oferta:

Seguidamente se detalla la oferta presentada.

N°	Oferente	Precio Total (IVA incluido)
1	DATATEC S.A.	Gs. 140.905.408.-

Observaciones en el Acto de Apertura

No se realizó ninguna observación en el acta de apertura de oferta.

Certificado de Producto y Empleo Nacional.

En primer lugar, cabe analizar la aplicación del margen de preferencia Nacional de conformidad a la Legislación vigente. Se procede a verificar en la Ventanilla Única de Exportación (VUE) del Ministerio de Industria y Comercio. Se concluye que el oferente NO ha realizado los trámites para la obtención del Certificado de Origen y Producto Nacional.

Abg. Evelio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Análisis y Verificación de la Documentación sustancial Presentada.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos sustanciales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de los documentos en la siguiente planilla:

Documentos	DATATEC S.A.
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Presenta y Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) (La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP).	Presenta y Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta y Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Presenta y Cumple
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Presenta
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta y Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Presenta y Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Presenta y Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta y Cumple
b) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta y Cumple

Planilla Comparativa de Precios Unitarios

Se adjunta Anexo 1 – Cuadro Comparativo.

Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece cuanto sigue: " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación., se analiza en detalle la oferta correspondiente a **DATATEC S.A.** de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y

Abg. Evelio López Kiese
Abogado
Abogado Legal
Caja Bancaria

VISION: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

Capacidad Financiera

NO APLICA

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:

NO APLICA

Experiencia Requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Detalle de las facturas o contratos presentados por la firma DATATEC S.A.

Requerimiento		Detalle	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en el servicio licitado CONEXION AL SERVICIO DATATEC PARA OPERACIONES FINANCIERAS con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2021, 2022, 2023) Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año		Oferta G. 140.905.408. 50% G. 70.542.704	CUMPLE
Año 2021	1. Fact. N° 5281 Banco GNB Paraguay S.A. importe de 2. Fact. N° 5151 Banco ITAU Paraguay S.A. importe de 3. Fact. N° 5150 Banco DO BRASIL S.A. importe de	G. 13.328.073. G. 10.094.700. G. 10.094.700.	
Año 2022	1- Fact. N° 6363 Banco ITAU Paraguay S.A. importe de 2- Fact. N° 6371 Bancop S.A. importe de 3- Fact. N° 6386 Finexpar SAECA importe de	G. 15.114.978. G. 10.984.643. G. 6.608.536.	
Año 2023	1. Fact. N° 8314 Agencia Financiera de Desarrollo importe de	G. 9.295.220.-	
TOTAL		G. 75.520.850.-	

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia.

Requisitos documentales para la evaluación	Detalle	DATATEC S.A.
Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de servicios de informes de personas físicas y/o jurídicas. iguales o superiores al 50% del monto máximo establecido por la convocante, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales cerrados 2022,2023 y 2024).	CONTRATO AFD ID: 407.736. G. 103.818.000	Presenta y Cumple

Capacidad Técnica

NO APLICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica.

NO APLICA

Abg. Evelio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

VISIÓN: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

Análisis de Precios Ofertados

Más abajo se detalla la diferencia entre los precios ofertados por **DATATEC S.A.** y los precios referenciales establecidos por la convocante. Ahora bien, en vista al rango determinado en el PBC, no fue necesario solicitar al oferente la composición de los precios por encontrarse dentro del rango establecido.

ITEMS	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	PRECIO DATATEC. S.A.	% DE VARIACION
1	Conexión al Sistema Datatec	4.957.884	138.820.752	140.905.408	2%

Verificación del SINARH.

Nombre	Apellido	CI	Correo	DATOS
Michael	Baker	520835635	psantacruz@datatec.com.py	No registran datos
Oscar	Amarilla Cañete	652262	psantacruz@datatec.com.py	No registran datos

Nº	Nº de Cédula de Identidad	Nombre	Apellido	Vinculación	
1	520835635	Michael	Baker	Presidente de Asamblea	DATATEC S.A.
2	652262	Oscar	Amarilla Cañete	Director Apoderado	

Según constancias de la Secretaría de la Función Pública, se pudo verificar que los representantes de la empresa oferente no registran datos en las nóminas de funcionarios permanentes o contratados (altas y bajas) SINARH.

Requisitos de Calificación

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Requisitos Solicitados	DATATEC S.A.
1º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE
2º Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley Nº 7021/22.	CUMPLE
3º Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos .	Verificado- no aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4º Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica.

VISION: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"

<p>5º Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota partistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación</p>	<p>Verificado- el oferente ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado.</p>
<p>6º El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.</p>	<p>Verificado.</p>
<p>7º El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.</p>	<p>Verificado- el oferente o sus integrantes no poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22</p>
<p>8º En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.</p>	<p>No aplica.</p>

Del análisis y las verificaciones realizadas, a través de los medios disponibles y las documentaciones solicitadas y presentadas por la firma **DATATEC S.A.** no se encuentra inmersa en ninguno de los presupuestos de inhabilidades establecidos en el artículo 21 de la Ley N.º 7021/22, y concordante Decreto N° 2264/24.

Fundamentación, Conclusión y Recomendación de Adjudicación

Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que en su Artículo 55º estipula lo siguiente: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **DATATEC S.A. con RUC: 80017834-3**, con un precio unitario de G. 5.032.336 y un precio total de G. 140.905.408. y la firma de un contrato con vigencia desde el 01/09/2025 hasta el 31/12/2027.

Ítems	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	Suscripción Anual	28	Mes	Unidad	5.032.336	140.905.408
Total						140.905.408

Se adjuntan los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Apertura de Ofertas.
- ✓ Cuadro Comparativo de Ofertas.
- ✓ Oferta presentada.

Atentamente.

Abg. Evelio López Kiese
Asesor Legal
Caja Bancaria

Lic. Guido Ortiz Zaracho
Gerente Financiero
Caja Bancaria

VISION: "Ser una entidad previsional sustentable, solidaria y confiable, que garantiza el bienestar socioeconómico de sus afiliados con servicios innovadores y de calidad"